



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 154/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 2151/2018, de fecha 28 de Noviembre de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 35, Lote N° 25, con una superficie de 299.46 m2 a favor de la Sra. Enriqueta Arroyo Parada, con Cedula de Identidad N° 7782891 S.C.

La Solicitud de Adjudicación Definitiva presentada el 14 de Agosto del 2014, ante la Secretaría General del Gobierno Municipal por la Sra. Enriqueta Arroyo Parada, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 35, Lote N° 25, con una superficie de 299.46 m2

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 070/99, promulgada el 23 de Octubre de 1999, misma que en su Artículo Primero, declara y sustituye la Ordenanza Municipal N°020/99 de fecha 14 de Mayo de 1999 y publicada el 24 de mayo de 1999, a efectos de continuar con la entrega de minutas hasta su finalización, a favor de los damnificados de las riadas del Río Piraí del año 1983, que se encuentren en posesión y hubieren pagado el valor del terreno a la Honorable Alcaldía Municipal.

Que, el Encargado de Archivo Histórico, mediante oficio N° 125/2015, de fecha 16 de Diciembre de 2015, certifica que la Sra. Enriqueta Arroyo Parada, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud Este, U.V. 160, Mza. 35, Lote N° 25, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Cuenta Corriente N° 4-063 denominada FONDOS EN CUSTODIA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, con el valor establecido de \$B. 600.000.- (Seiscientos Mil 00/100 Bolivianos) de fecha 12/02/1985.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 637/2018, de 28 de Septiembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Enriqueta Arroyo Parada con C.I. N° 7782891 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 299.46 m² ubicado en la U.V.160, Manzana 35, Lote N° 25, Zona Sud Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N°070/99 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. Enriqueta Arroyo Parada con C.I. N° 7782891 SC, del lote de terreno urbano con una superficie de 299.46 m² ubicado en la U.V. 160, Manzana 35, Lote N° 25, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 20 de Febrero de 2019


Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.